



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-14514288-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Febrero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-84398534- -APN-ATMEN#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-278-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del IF-2019-84401601-APN-ATMEN#MPYT del EX-2019-84398534- -APN-ATMEN#MPYT, ratificado en el RE-2021-64607602-APN-DGDYD#JGM y página 3 del IF-2019-84401601-APN-ATMEN#MPYT del EX-2019-84398534- -APN-ATMEN#MPYT, ratificado en el RE-2021-64607602-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo los números **631/22 Y 632/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.15 11:34:08 -03:00

Leonardo Javier Isa  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.15 11:34:08 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 15 de agosto de 2019, entre el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, constituyendo domicilio real en Calle Capitán de Fragata Moyano 102 de la Ciudad de Mendoza, representada en este acto los señores WALTER BATTISTINI en su carácter de Secretario General y OSCAR BAGATOLLI en calidad de Secretario Gremial, en adelante denominados el SINDICATO y la EMPRESA EDESTE S.A., constituyendo domicilio real en Calle Rioja 351, Capital, Mendoza, representada por el Sr. FERNANDO MANUEL FORMENTO en calidad de Presidente, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y el SINDICATO, en conjunto y en adelante se denominaran las PARTES.

**PRIMERO:** Las PARTES acuerdan a partir del mes de enero de 2019 un incremento salarial equivalente al 10 % (diez por ciento) de la remuneración de Diciembre de 2018, para el personal comprendido en el convenio, con incidencia en Turno, BAE, SAC, Bonificación años de servicio y Premio por Jubilación.

**SEGUNDO:** Las PARTES acuerdan a partir del mes de mayo de 2019 un incremento salarial equivalente al 10 % (diez por ciento) de la remuneración de Diciembre de 2018, para el personal comprendido en el convenio, con incidencia en Turno, BAE, SAC, Bonificación años de servicio y Premio por Jubilación.

**TERCERO:** Las PARTES acuerdan a partir del mes de junio de 2019 un incremento salarial equivalente al 5 % (cinco por ciento) de la remuneración de Diciembre de 2018, para el personal comprendido en el convenio, con incidencia en Turno, BAE, SAC, Bonificación años de servicio y Premio por Jubilación.

**CUARTO:** Las PARTES acuerdan que las sumas emergentes del presente acuerdo salarial no podrán ser absorbidas ni compensadas de manera alguna, salvo las ya abonadas. Las diferencias que pudiesen existir se abonaran en el mes de agosto de 2019.

**QUINTO:** Las PARTES podrán elevar el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de su homologación.

FERNANDO FORMENTO  
PRESIDENTE  
EMPRESA EDESTE  
Empresario Distribuidor de  
Energía Eléctrica S.A.

WALTER BATTISTINI  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA

OSCAR ALBERTO BAGATOLLI  
SECRETARIO GREMIAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA

IF-2019-84401601-APN-ATMEN#MPYT



FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES  
DE LUZ Y FUERZA

"Por los Derechos del Trabajador"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Julio de 2021

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Dirección Nacional de Relaciones Del Trabajo  
Jefa Depto. N° 3- Lic. **Silvia Suárez**  
PRESENTE

**REF.: EX-2019-84398534- APN-ATMEN#MPYT "SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA.-EDESTESA" - ACUERDO SALARIAL-**

**Guillermo Roberto MOSER, DNI N°12.687.371**, en mi carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF), vengo por la presente a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo, suscripto en fecha 15/08/2019 y 05/09/2019, el cual luce en EX-2019-84398534- APN-ATMEN#MPYT , donde tramita el Acta Acuerdo suscripto entre la FATLYF y la Empresa FACE, a los fines de cumplir con el requerimiento efectuado mediante cédula electrónica de fecha 15/07/2021.

A los efectos del presente trámite de ratificación, el aquí firmante realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72(t.o. 2017).

Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una entidad sindical de segundo grado por lo que no es posible cumplimentar lo normado en el art. 17 Ley 14.250 (t.o.2004), y no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante no pudiendo dar cumplimiento con la Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03. Los miembros negociadores designados son: el Sr. Guillermo Roberto Moser (DNI N°12.687.371) y quien suscribe en sus calidades de Secretario General y Adjunto, respectivamente.



  
Guillermo R. Moser  
Secretario General-FATLYF



Lima 163-(1073)-C.A.Buenos Aires-República Argentina

Tel.:(011)5167-4000/4378-0700

[www.fatlyf.org](http://www.fatlyf.org)

RE-2021-64607602-APN-DGDYD#JGM

Personería Gremial N° 130-Industria ALL Global Union-CGT





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-64607602-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 19 de Julio de 2021

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.07.19 12:28:54 -03:00

IGNACIO OSCAR REIBESTEIN  
20276581261  
-

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.07.19 12:28:54 -03:00





FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES  
DE LUZ Y FUERZA

"Por los Derechos del Trabajador"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Julio de 2021

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Dirección Nacional de Relaciones Del Trabajo  
Jefa Depto. N° 3- Lic. **Silvia Suárez**  
PRESENTE

**REF.: EX-2019-84398534- APN-ATMEN#MPYT "SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA.-EDESTESA" - ACUERDO SALARIAL-**

**Guillermo Roberto MOSER, DNI N°12.687.371**, en mi carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF), vengo por la presente a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo, suscripto en fecha 15/08/2019 y 05/09/2019, el cual luce en EX-2019-84398534- APN-ATMEN#MPYT , donde tramita el Acta Acuerdo suscripto entre la FATLYF y la Empresa FACE, a los fines de cumplir con el requerimiento efectuado mediante cédula electrónica de fecha 15/07/2021.

A los efectos del presente trámite de ratificación, el aquí firmante realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una entidad sindical de segundo grado por lo que no es posible cumplimentar lo normado en el art. 17 Ley 14.250 (t.o.2004), y no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante no pudiendo dar cumplimiento con la Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03. Los miembros negociadores designados son: el Sr. Guillermo Roberto Moser (DNI N°12.687.371) y quien suscribe en sus calidades de Secretario General y Adjunto, respectivamente.



  
Guillermo R. Moser  
Secretario General-FATLYF



Lima 163-(1073)-C.A.Buenos Aires-República Argentina

Tel.:(011)5167-4000/4378-0700

[www.fatlyf.org](http://www.fatlyf.org)

RE-2021-64607602-APN-DGDYD#JGM

Personería Gremial N° 130-Industria ALL Global Union-CGT







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-64607602-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 19 de Julio de 2021

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.07.19 12:28:54 -03:00

IGNACIO OSCAR REIBESTEIN  
20276581261  
-

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.07.19 12:28:54 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 278-22 Acu 631/632-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.